



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 134-2017-CF-FIME

Bellavista, Octubre 12 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°015-2017-ODD-FIME, presentado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recepcionado el día 22.09.17, recomienda dar trámite a la solicitud del Lic. Teodomiro Santos Flores, el cual solicita subvención económica para obtener el grado académico de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del profesor *Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES* quien solicita subvención económica para obtener el grado académico de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio N° 015-2017-ODD-FIME, de fecha 18.09.17 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor *Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES*;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Ordinaria* del día *Jueves 12.10.17*, aprueba otorgar subvención económica al profesor *Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES*, para obtener el grado académico de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Otorgar**, SUBVENCIÓN por el monto de S/5,910.00 (Cinco Mil Novecientos diez con 00/100 Soles) al *Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES*, para cubrir los gastos que irroge obtener el grado académico de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancia de su participación académica; y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

[Handwritten signature]
05/12/17
07-12-17